

DECRETO 3069/1965, de 8 de octubre, por el que se nombra Jefe de la primera Zona de la Guardia Civil al General de Brigada de dicho Cuerpo, don Buenaventura Cano Portal.

Vengo en nombrar Jefe de la primera Zona de la Guardia Civil al General de Brigada de dicho Cuerpo don Buenaventura Cano Portal, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3070/1965, de 8 de octubre, por el que se nombra Jefe de la cuarta Zona de la Guardia Civil al General de Brigada de dicho Cuerpo, don Ildefonso Martínez Gómez.

Vengo en nombrar Jefe de la cuarta Zona de la Guardia Civil al General de Brigada de dicho Cuerpo don Ildefonso Martínez Gómez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3071/1965, de 8 de octubre, por el que se nombra Jefe de la quinta Zona de la Guardia Civil al General de Brigada de dicho Cuerpo, don Julián Benito Mariscal.

Vengo en nombrar Jefe de la quinta Zona de la Guardia Civil al General de Brigada de dicho Cuerpo don Julián Benito Mariscal, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3072/1965, de 9 de octubre, por el que se dispone que el General de División don Luis Angulo Tejada pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Luis Angulo Tejada pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3073/1965, de 11 de octubre, por el que se dispone que el Teniente General don Mariano Alonso Alonso pase al «Grupo de Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Mariano Alonso Alonso pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se incorpora al Cuerpo de Enfermeras Instructoras del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax a las alumnas que han superado el curso 1964-1965, celebrado en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del examen de ingreso y prueba final, convocado por resolución de 13 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 31 del mismo mes) para cubrir 40 plazas de alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias,

Esta Dirección General de Sanidad ha resuelto:

1.º Aprobar la referida propuesta que a continuación se inserta, por el orden de puntuación total obtenido por las interesadas:

Nombre y apellidos	Puntos
D.ª Fidela Baños González	43,60
D.ª Clara Abad Lobejón	42,25
D.ª Rosario González Gómez	36,00
D.ª Maria Luisa Vita Cereceda	34,60
D.ª Ana María Serrano Garre	25,95
D.ª Avelina García Granda	25,25
D.ª Maria Perpetuo Socorro de la Serna Hernando.	25,00
D.ª Carmen González Hontoria	25,00

2.º Nombrar a las comprendidas en la relación que antecede de Enfermeras Instructoras del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, quedando incorporadas al Escalafón respectivo en el mismo orden que se relacionan y con el sueldo que les corresponda con arreglo a las plantillas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de septiembre de 1965.—El Director general de Sanidad Presidente-Delegado, P. D., José Manuel Romay.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el paso a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y haberle sido adjudicado provisionalmente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 179), y con carácter definitivo en Orden del mismo Centro de fecha 18 de agosto del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 206), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo Primero don Cirilo Gallego Clemente.
Cabo Primero don Anastasio Pardo Martínez.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan; debiendo hacerse por el Consejo